



RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes definitivas en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras y Maestros.

De conformidad con lo previsto en la base segunda de la Orden de 16 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 20 de noviembre de 2017), mediante Resolución de 12 de marzo de 2018 del Director de Gestión de Personal, se publicaron las vacantes provisionales ofertadas en dicho concurso.

Se han corregido los errores advertidos y, como consecuencia de ello, se ha incorporado 1 plaza de Ciencias Sociales de la ESO PL2 en el IES Mogel Isasi de Eibar. Así pues, y de conformidad con lo previsto en la base segunda de la citada Orden de 16 de noviembre de 2017 de la Consejera de Educación, se procede a la publicación de las vacantes definitivas ofertadas en dicho concurso.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.- Publicar en el Anexo I de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Artículo segundo.- Publicar en el Anexo II de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y aulas de aprendizaje de tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Artículo tercero.- Publicar en el Anexo III de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación de Personas Adultas, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.



Artículo cuarto.- Contra la presente Resolución las interesadas e interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición

JON AGIRRE HUERGA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de mayo de 2018